



Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Abastos y Transportes

CIRCULAR

Como aclaración a la orden publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 265, de fecha 26 del próximo pasado Noviembre, sobre abastecimiento de alcohol, y con el fin de aclarar lo que en la misma se dispone, hago saber: que queda exceptuada de los trámites que se fijan la venta al detall, la cual puede efectuarse libremente, quedando los señores industriales y detallistas obligados a solicitar el suministro del alcohol, de conformidad con lo ordenado en el artículo 1.º de dicha orden.

Cáceres, 2 de Diciembre de 1938. III Año Triunfal. — El Gobernador civil Presidente, Francisco Sáenz de Tejada.

4748

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes, en comunicación número 11.145, de fecha 25 del pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Ministro de Industria y Comercio, Oficina Central de Precio, en oficio de 17 del actual, me dice lo que sigue: Con el fin de unificar las diferentes autorizaciones de precio existentes, tengo el honor de solidarizar de V. S. se sirva comunicar a las Juntas provinciales de Abastos, que todas las manufacturas de hojalata, incluso litografiadas, deberán venderse a los precios de 1936, mientras no sean nominalmente autorizada por esta Oficina Central de Precios.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres, 3 de Diciembre de 1938. III Año Triunfal. — El Gobernador civil Presidente, Francisco Sáenz de Tejada.

4749

Junta Provincial Reguladora de Abasto de Carnes

CIRCULAR

Con el fin de controlar las existencias de ganado de cerda cebado en esta provincia y procurar una equitativa distribución de dicho ganado, tanto para el abastecimiento de la población civil como de Intendencia Militar, esta Junta ha acordado lo siguiente:

1.º Todos los poseedores de ganado de cerda, en período de cebo deberán remitir a esta Junta Provincial, por conducto de la Junta Local del Ayuntamiento donde los tengan, y en un improrrogable plazo de OCHO días, una declaración jurada, expresando la finca y término donde los poseen, número de cerdos, el peso aproximado en la época de salida y la fecha, también aproximada de la terminación del cebo para su venta.

2.º Los señores Alcaldes, como Presidentes de indicadas Juntas Locales de Abasto de Carnes remitirán a esta Junta Provincial las referidas declaraciones, debiendo tomar nota de ellas.

3.º Teniendo en cuenta la importancia de conocer estos datos, se encarece a todos los señores Alcaldes la mayor difusión de cuanto se ordena en la presente Circular, para que llegue a conocimiento de los ganaderos, advirtiéndoles que el incumplimiento en el envío de referidas declaraciones juradas será castigado con ejemplar rigor, llegando incluso al decomiso del ganado no declarado.

Lo que se hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Cáceres, 2 de Diciembre de 1938. III Año Triunfal. — El Gobernador Civil Presidente, Francisco Sáenz de Tejada.

4769

Junta Provincial de Fomento Pecuario

CIRCULAR

Siendo varios los pueblos que no han enviado todavía a esta Junta provincial la relación numérica de todos los ganaderos existentes en el término municipal respectivo, y que se hallan comprendidos en la obligatoriedad de proveerse de las cartillas, tarjetas y demás documentos orde-

nados en el Reglamento de Tratamiento Sanitario Obligatorio, especificando en dicha relación el número de cabezas de las distintas especies (caballar, mular, asnal, vacuno, cabrío, porcino y aves) que posee cada uno, cuyos datos fueron solicitados en Circular número 21, de fecha 14 de Octubre último, y habiendo ordenado el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ganadería que referido servicio esté cumplimentado antes de fin del año actual, se hace saber a todos los señores Alcaldes Presidentes de las Juntas Locales de Fomento Pecuario de los pueblos que aún no han remitido dicha relación, que se les concede un improrrogable plazo de ocho días, para que lo hagan, transcurrido el cual, incurrirán en las penalidades marcadas en el citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 3 de Diciembre de 1938. III Año Triunfal. — El Presidente, Manuel González Gil. — El Secretario, Francisco Espino Pérez.

4768

Comisión Depuradora del Magisterio

(Continuación)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración seguidos a los Maestros de la provincia de Cáceres, por la Comisión Depuradora D) de dicha provincia, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 66 de 8 de Noviembre y Ordenes que le complementan — Este Ministerio ha acordado considerar resueltos con todos los pronunciamientos favorables a los referidos expedientes de depuración seguidos a los doscientos cincuenta y cinco señores que figuran en la relación que se adjunta y que comienza por DOÑA AVELINA GARCIA FERNANDEZ y termina en DON FRANCISCO RENA VIERA.

Dios guarde a V. S. muchos años. Vitoria, 7 Octubre 1938. III Año Triunfal. — Pedro Sáenz Rodríguez.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, Escopia. — El Jefe de la Oficina, Donate, rubricado. Hay un sello en tinta que dice: Ministerio de Educación Nacional. Oficina de Depuración del Personal.

RELACION QUE SE CITA

Provincia de Cáceres

1. Avelina García Fernández, Belvis de Montoy.
2. Rufo García García, Jerte.
3. Pablo García Garrido, Cañamero.
4. Octavio García González, Serradilla.
5. Ascensión García Herrero, Serradilla.
6. Camilo García Ledo, Aldea del Cano.
7. Emilio García Mateos, Pescueza.
8. Amelia García Morante, Casar de Palomero.
9. Agustín García Moreno, Piorral.
10. Isolina García Moreno, Gata.
11. Rosalía García Olivares, Estorninos.
12. Pilar García Peña, Casas de Miravete.
13. Celedonio García Prieto, Hoyos.
14. Milagros García Rey, Jerte.
15. Daniel Garzón Domingo, Cezezo.
16. Aurora Garzón Luis, Torre de Don Miguel.
17. Francisco Garzón Luis, Coria.
18. Benigno Garrido Miguel, Arroz de la Luz.
19. Josefa Garrido Miguel, Arroyo de la Luz.
20. María Gil Vegas, Albalá.
21. Josefa Giraud Pita, Moraleja.
22. Amelia Gómez Augusti, Valencia de Alcántara.
23. Victoria Gómez de las Heras Olivera, Casares de las Hurdes.
24. Marcelina González Batuecas, Jaraíz de la Vera.
25. Crescencia González Catrasco, Bohonal de Ibor.
26. Leontina E. González García, Garganta de la Olla.
27. Albina González Garzón, Trujillo.
28. Segunda Asunción González y González, Mohedas.
29. Rafael González Gómez, Plasencia.
30. Electa González Iciar, Moraleja.
31. Aurelio González Martín, Aliseda.
32. Francisco González Martínez, Valencia de Alcántara.
33. Juan de la Cruz González Matías, Casatejada.
34. Francisco González Medina, Aldeacentenera.
35. Amable González Méndez, Acebo.

36. Matia González Méndez, Naval-moral de la Mata.
37. Martina González Mondragón, Hoyos.
38. Ascensión González Pumar, Almaraz.
39. Filomena Gordo García, Millanes de la Mata.
40. Emilia Granados Hernández, Miajadas.
41. Antonio Grande Barrado, La Cumbre.
42. María del Rosario Guardado Pesado, Aldeanueva del Camino.
43. Joaquín Guerra Domínguez, Plasenzuela.
44. María Guerra Santano, Torreorgaz.
45. Emilio Gutiérrez Duque, Salvatierra de Santiago.
46. Juan Gutiérrez López, Arroyo de la Luz.
47. María E. Hernández Anaya, Hervás.
48. Herminia Hernández Barroso, Arroyo de la Luz.
49. Basilio Hernández Bustamante, Huertas de Animas (Trujillo).
50. María Josefa Hernández Criado, Piornal.
51. Cesáreo Hernández González, Gargüera.
52. Julio Hernández Granero, Jarrandilla.
53. Ermelinda Hernández Herro, Ceclavín.
54. Camilo Hernández Repilado, Coria.
55. Tomasa Isabel Hernández Rodríguez, Cabrero.
56. Angel Hernández Sánchez, Valdefuentes.
57. Julio Herrera López, Guijo de Granadilla.
58. Antonio Herrera Morea, Garrovillas.
59. Isabel Herreros Muriel, Navas del Madroño.
60. Tomás Iñiguez Martín, Arroyomolinos de Montánchez.
61. Felicia Izquierdo Molina, Cuacos.
62. Cesáreo Izquierdo Muñoz, El Torno.
63. Ovidio Jaraíz Trejo, Moheadas.
64. Juan José Jiménez Durán, Cuacos.
65. Angela Jiménez Fernández, Santa Marta de Magasca.
66. Domingo Jiménez Izquierdo, Plasencia.
67. Andrea Jiménez Moreno, Viandar de la Vera.
68. Claudia Jiménez Nevado, Torreorgaz.
69. Vicente Jiménez Sánchez, Madroñera.
70. Manuel Juárez Arias, Naval-moral de la Mata.
71. M.^a Isabel Juárez González, Plasencia.
72. Francisco Juárez Molina, Madroñera.
73. Fernando Ladero Sánchez, Carrascalejo.
74. Francisco Lázaro Muñoz, Santiago de Carbajo.
75. Tomás Lebrón Galán, Brozas.
76. Justa León Blasco, Guijo de Santa Bárbara.
77. Diego Lillo Oyonarte, Navas del Madroño.
78. María F. López Baile, Santiago de Carbajo.
79. Purificación López Bernal, Peñaleda de San Román.
80. Antonio López Delgado, Alcollarín.
81. Eusebio López Fernández, Aldea del Cano.
82. Valentina López Fernández, Arroyo de la Luz.
83. Juan de Dios López Izquierdo, Casar de Cáceres.
84. Perpétuo Manuel López Pérez, Cadalso de Gata.
85. David López Serrano, San Martín de Trevejo.
86. Camilo Lorenzo Amador, Brozas.
87. Simón Arturo Llorente Bueno, Berrocalejo.
88. Camilo Lorenzo Amador, Brozas.
89. M.^a Teresa Lorenzo Catasedo, Berzocana.
90. Bernarda Lozano Juan, Santiago de Carbajo.
91. Isaías Lucero Fernández, Piedras Albas.
92. María G. Llanos Ramos, Hoyos.
93. Nicanor Llorente Domínguez, Barrado.
94. Román Macías Galán, Navas del Madroño.
95. Gloria Macedo Avellaneda, La Cumbre.
96. Víctor Pedro Macías Moreno, Alcuéscar.
97. Venancia Machacón Jorge, Madrigal de la Vera.
98. M.^a de los Remedios Maestre Martín, Casas de Don Antonio.
99. Juan T. Mailló Hernández, La Pesga.
100. Miguel Málaga Morales, La Garganta.
101. Victoriano Mandado Mediante, Baños de Montemayor.
102. M.^a Encarnación Mandado del Olmo, Baños de Montemayor.
103. Enequina Manzano Pedraza, Coria.
104. Adolfo Marcos Fernández, Hervás.
105. Emiliano Marcos López, Jarrandilla.
106. Fermín Marchena Olivenza, Alcántara.
107. Isidora M.^a del Carmen Marín Blas, Santa Cruz de la Sierra.
108. Felipe S. Marín Calero, Garganta de la Olla.
109. Juan Ignacio Marón Blas, Cansa (Valencia de Alcántara).
110. Tomasa Martín Barroso, Plasencia.
111. Crispina Martín Batuecas, Pozuelo de Zarcón.
112. Eugenio Martín Batuecas, Pozuelo de Zarcón.
113. Tomasa Marín Blas, Jaraíz de la Vera.
114. Manuel Martín Esteban, Cabezueta del Valle.
115. Petra Martín Chaparro, Guijo de Santa Bárbara.
116. Luisa Martín Fernández, Casar de Cáceres.
117. Francisca Martín Folgar, Valencia de Alcántara.
118. Felicísimo Martín Flores, Cilleros.
119. M.^a del Carmen Marín, Galindo, Brozas.
120. Elena Martín González, Baños de Montemayor.
121. Francisca Martín González, La Garganta.
122. Fernando Martín González, Jerte.
123. Manuel Martín Jimenez, Mata de Alcántara.
124. Felisa Martín Luengo, Naval-moral de la Mata.
125. Alejandro Martín Martín, Casar de Cáceres.
126. Elena Martín Martín, Descargamaria.
127. Carmen Martín Chaparro, Torrejón el Rubio.
128. Eugenia Martín Martín, Acebo.
129. José Martín Martín, Villanueva de la Vera.
130. Leandro Martín Martín, Robledillo de Gata.
131. Margarita Martín Martín, Albalá.
132. Luis Martín Martín, Aceituna.
133. M.^a del Rosario Martín Manzano, Gargantilla.
134. Emilia Martín Santibáñez, Aldeanueva de la Vera.
135. Vicente Rosario Martín Ramos, Casas del Monte.
136. Cecilio Martín Serrano, Bohonal de Ibor.
137. Mercedes Martínez Márquez, Plasenzuela.
138. Teresa Martínez Otero, Carrascalejo.
139. Pilar-Martínez Senderos, Mata de Alcántara.
140. Abilio Martínez Sierra, Arroyo de la Luz.
141. Serafín Mateos Fernández, Bohonal de Ibor.
142. Emilio Mateos Cobos, Mirabel.
143. Inés Masa Fernández, Guadalupe.
144. Victoriano Mateos Muñoz, Torrejón el Rubio.
145. Celedonia Mateos Sánchez, Villanueva de la Sierra.
146. Juana Mateos Sánchez, Ahigal.
147. M.^a de los Angeles Mayordomo Pérez, Plasenzuela.
148. Matilde Méndez Sánchez, La Cumbre.
149. Alberto Megías Alvarez, Aldea de Trujillo.
150. Andrés Melara Berrocal, Villa del Rey.
151. Guillermo Mena Flores, Arroyo de la Luz.
152. Víctor Mena Poblador, Robledillo de Trujillo.
153. Julián Domingo Mena Poblador, Salvatierra de Santiago.
154. Julián Mena Sánchez, Casares de la Hurdes.
155. Fernando Miura Pérez, Santa Cruz de la Sierra.
156. Doroteo Molano Salazar, Torrequemada.
157. Fermín Monforte Pebeta, Talayuela.
158. Gertrudis de la Monja Monje, Casar de Cáceres.
159. Isabel Montero Hernández, La Garganta.
160. Agustín Montero Márquez, Puerto de Santa Cruz.
161. Eusebia Montero Ramos, Ibahernando.
162. Rosa Montero Ramos, Villamesías.
163. Petra Montero Zancas, Robledillo de Gata.
164. Germana Moreno Calixto, Acehuche.
165. Petra Moreno Maestre, Acebo.
166. María Morán Hidalgo, Cañamero.
167. Arsenio Morán Martínez, Villabuenas de Gata.
168. Josefa Moraleda Ros, Zarza la Mayor.
169. Aurelio Mordillo Blanco, Valdeobispo.
170. Julián Benigno Moreno Díaz, Guadalupe.
171. Reyes Jorge Moreno Gómez, Montehermoso.
172. José Moreno Gonzalo, Zarza de Granadilla.
173. Eloisa Moreno Pedroso, Cañaverál.
174. Luisa Moreno Pedroso, Cañaverál.
175. Ascensión Moreno Pulido, Casatejada.
176. Pedro Moreno Pulido, Cañamero.
177. Vicenta Moreno Díaz, Guadalupe.
178. Isabel Muedra Muñón, Alcántara.
179. María del Pilar Muñoz Arias, Valencia de Alcántara.
180. María de los Angeles Muñoz Díaz, Sierra de Fuentes.
181. Valeriano Muñoz García, Madrigalejo.
182. Aureliano Muñoz Gamino, Plasencia.
183. Aurora Muñoz Lozano de Sosa, Pedroso de Acím.
184. Francisca Muñoz Sánchez, Aldeacentenera.
185. Lucía Muriel Harto, Conquista de la Sierra.
186. Emilia Murillo Sánchez, Aldeacentenera.
187. Felisa Naranjo Calero, Valdecañas de Tajo.
188. Soledad Navas Hernández, Aldeanueva del Camino.
189. Santos Nicolás Rodríguez, Guijo de Granadilla.
190. María de los Angeles Nogales López, Casas de San Bernardo.
191. Piedad Novillo Santos, Viandar de la Vera.
192. Valentina Núñez Sánchez, Zarza de Granadilla.
193. Enriqueta Oliva Cortés, Berzocana.
194. María Soledad Olivera García, Casatejada.
195. Justo Campo Díaz, Castañar de Ibor.
196. Gonzalo Ovejero Borrell, Hervás.
197. Joaquina Pacheco Leonisio, Casar de Cáceres.
198. Emilia Palacios Cubas, Madroñera.
199. Cipriano Paino Amaral, San Martín de Trevejo.
200. Dolores Palacios Lozano, Garciaz.
201. Dominica Palacios Lozano, Garciaz.
202. Sinforosa Palomero Martín, Naval-moral de la Mata.
203. Regina Palomo Nacarino, Garrovillas.
204. Antonia Pantrigo López, Zarza la Mayor.
205. Tomás Pantrigo López, Zarza la Mayor.
206. Andrés Martín Timón, Guijo de Santa Bárbara.
207. Primitivo Martínez Flores, Robledollano.
208. María de las Mercedes Páramo Pérez, Torremocha.
209. María Dolores Paredes Borreguero, Tornavacas.
210. Ildefonso de Paz Fernández, Albalá.
211. Rafael Pazos Blanco, Valencia de Alcántara.
212. Silverio Pazos Blanco, Galisteo.
213. Mariano Peñalva Conde, Gata.
214. Teresa Peñalva Téllez, Cáceres.
215. María Encarnación Pérez Alonso, Calzadilla.
216. José Pérez de Celosía Casillas, Zorita.
217. Adolfo Pérez Martín, Oliva de Plasencia.
218. Filomena Pérez Pacheco, Villa del Campo.
219. Zacarías Pérez Pérez, Montánchez.
220. José Pérez Rodríguez, Berzocana.
221. José Félix Pérez Sanguino, Casar de Cáceres.
222. Adela Peromingo Cortés, Ladrillar.
223. Manuel Picado Bermejo, Jaraíz de la Vera.

224. Andrea Poblador Macedo, Robledillo de Trujillo.

225. María Poblador Macedo, Jaraiz de la Vera.

226. Emilia Poblador Sánchez, Cabezueta del Valle.

227. María Poblador Sánchez, Trujillo.

228. Carmen Polo Araujo, Barrado.

229. Juan Manuel Polo Bermejo, Valencia de Alcántara.

230. Isabel Polo Jiménez, Aldea de Trujillo.

231. Gerardo Plasencia Díez, Navas del Madroño.

232. Luisa Prieto Cordero, Romangordo.

233. María Teresa Prieto Labrador, Naval Moral de la Mata.

234. Lucas Prieto Torres, Cañaveral.

235. Gregorio Quesada López, Talavera la Vieja.

236. Isabel Quirós Alba, Higuera de Albalat.

237. Luisa Ramírez Mateos, Malpartida de Plasencia.

238. Emilia Ramos Ciudad, Garganta de la Olla.

239. Juan Ramos Ciudad, Madrigalejo.

240. Eugenia Ramos Gil, Deleitosa.

241. Felicidad Ramos Escola, Casatejada.

242. Angeles Ramos Jiménez, Seradilla.

243. Juan Ramos Rodríguez, Portezuelo.

244. Elvira Rayón Bascones, Ceclavín.

245. Vicente Rayón Larrayoz, Alcántara.

246. Juan Robate González, Aldeanueva de la Vera.

247. Julio Redondo González, Ceclavín.

248. Emiliano Redondo Broncano, Torrecillas de la Tiesa.

249. Catalina Recio Dorado, Bohonal de Ibor.

250. Francisca Recio Rosado, Cañamero.

251. Pilar Rega Núñez, Casatejada.

252. Elisa Regodón Marín, Miajadas.

253. Vicente Regodón Ramiro, Miajadas.

254. Vidal Regueras Vecillas, Torrecilla de los Angeles.

255. Francisco Rena Viera, Miajadas.

Vitoria, 7 de Octubre de 1938. III Año Triunfal.

(Continuará) 4697

Juzgados

TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Capitán del Cuerpo Jurídico y Juez Instructor del Juzgado Militar número 3, de esta Plaza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de un sujeto alto y grueso, que vestía un jersey de color pardo, con media manga, guantes de igual color, un pasamontaña negro, pantalón kaki, zapato color negro, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta ciudad, por tenerlo así acordado en la causa número 1438, de 1938, por el delito de allanamiento de morada y homicidio frustrado.

Dado en Trujillo a 30 de Noviembre de 1938. Tercer Año Triunfal.— Enrique Moreno.— El Secretario, Vicente Losada.

4721

PLASENCIA

Don Francisco Almazán Francos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Hervás y su partido, con jurisdicción prorrogada a este de Plasencia.

Hago saber: Que el día treinta de Diciembre próximo y hora de las once, tendrá lugar la venta en pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, de la finca urbana embargada al penado Conrado Campos Méndo, para pago de las costas procesales de la causa número ciento treinta, de mil novecientos treinta y seis, por el delito de desorden público, que con su tasación es la siguiente:

Una casa en la travesía de la Ducha, del pueblo de Arroyomolinos de la Vera, compuesta de planta baja y principal, de unos cinco metros de fachada por cuatro de fondo; linda por la derecha entrando, con Majada de herederos de Elías Rodríguez; izquierda, con casa de Eleuterio Campos, y espalda, con casa de Jerónimo Salgado y Felipe García Méndo, sin número; la que ha sido tasada en la cantidad de dos mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor, y que los títulos de propiedad serán de cuenta del rematante y éste aceptará las cargas y gravámenes que sobre dicho inmueble pesen.

Dado en Plasencia a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. III Año Triunfal.— Francisco Almazán.— El Secretario, P. Alonso Gil.

(25'40 pstas.) 7405

Alcaldías

RECAUDACION MUNICIPAL DE CAMPO LUGAR

Edicto

Utilidades de los años 1936 y 1937 Don Clemente Sanjuán Fernández, Recaudador del Repartimiento de Utilidades para los expresados años.

HAGO SABER: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondiente a los expresados años, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 20 de Septiembre último, dicté la siguiente

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928, declaro incurso en el único grado de apremio a los contribuyentes morosos que a continuación se relacionan; cúmplase las disposiciones del vigente Estatuto de recaudación.

Notifíquese esta providencia a los deudores, a fin de que puedan satis-

facer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes, señalando al efecto las fincas o semovientes que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva en el embargo.

Nombres y apellidos de los deudores y vecindad de los mismos

Número 218, Antonio Gallego Ramos, de Madrigalejo, 187'84 pesetas.

Número 219, Josefa Fortuna Arroyo, de idem, 187'84 pesetas.

Número 220 y 219, José Cerrajería Cabanillas, se ignora la vecindad, 9.941'74 pesetas.

Número 241 y 334, Francisco Redondo Broncano, se ignora la vecindad, 115'95 pesetas.

Número 249 y 284, Valeriano Broncano Broncano, se ignora la vecindad, 207'01 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de recaudación vigente, insértese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Campo Lugar, 29 de Noviembre de 1938. III Año Triunfal.— El Recaudador, Clemente Sanjuán.

(28'80 pstas.) 4724

VALDELACASA DE TAJO

Subasta de arbitrios municipales

El día veintiocho de Diciembre próximo, a las once y media, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Gestora y del Secretario de la Corporación, la primera subasta para el arriendo de los arbitrios municipales de pesas y medidas, de bebidas espirituosas y alcoholes y carnes frescas y saladas, para el año natural de mil novecientos treinta y nueve, bajo el tipo para expresados tres arbitrios de dos mil novecientas pesetas, siendo preciso para poder formular proposiciones, presentar ante la mesa la cédula personal y el recibo de haber constituido en depósito el importe del cinco por ciento del tipo de tasación, en concepto de fianza provisional.

Si esta subasta resultare desierta, se celebrará otra segunda a los diez días, en el mismo local, a igual hora y con la rebaja del diez por ciento, pudiendo para más detalles examinar el pliego de condiciones de la subasta de citados arbitrios, que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdelacasa de Tajo a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. III Año Triunfal.— El Alcalde, José Orgaz.

(20'50 pstas.) 4722

PLASENCIA

Anuncio

Formados por este Ayuntamiento los Padrones del presente ejercicio 1938, para la exacción de los derechos y tasas por servicio de alcantarillado y correspondiente a miradores, balcones, rejas, u otras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada, quedan expuestos al público dichos documentos durante el plazo de quince días, a

fin de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace saber para conocimiento general.

Plasencia a 22 de Noviembre de 1938. III Año Triunfal.— El Alcalde, Julio Morales. 4582

CUACOS

Suplemento de crédito

Aceptada en principio por este Ayuntamiento la propuesta de suplemento de crédito hecha por el Secretario Interventor, para reforzar algunas consignaciones del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio corriente, con cargo a la existencia resultante en la liquidación del ejercicio anterior, el expediente respectivo está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento de 24 de Marzo de 1924, pudiendo formular contra el mismo durante dicho plazo las reclamaciones que consideren pertinentes.

Cuacos a 22 de Noviembre de 1938. III Año Triunfal.— El Alcalde, Leopoldo Galayo. 4584

ALMOHARIN

Edicto

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1939, ocho días.

Matrícula industrial, quince días.

Padrón de urbana, ocho días.

Padrón de rústica, ocho días.

Padrón de Cédulas personales, ocho días.

Almoharín a 18 de Noviembre de 1838. III Año Triunfal.— El Alcalde, Manuel Fernández. 4621

HINOJAL

Edicto

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios que al final se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Padrón de edificios y solares.

Matrícula de industrial.

Hinojal a 18 de Noviembre de 1938. III Año Triunfal.— El Alcalde, Juan J. Domínguez, 4628

TORREMOCCHA

Edicto

Aceptada en principio por esta Comisión Gestora la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, queda expuesto al público el expediente por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos que determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Lo que se hace público con el fin de que pueda ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Torremoccha a 24 de Noviembre de 1938. III Año Triunfal.— El Alcalde, Francisco Flores. 4626

IMP. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

(Continuación)

Año de 1938. — Mes de Agosto. Resumen de combatientes y cuantía del subsidio. Recaudado en el mes de la fecha.... Existencia en Caja en 20 de Agosto de 1938, 282.275'38

Número de orden	NOMBRE DE LOS PUEBLOS	NÚMERO DE COMBATIENTES												TOTALES	DOCUMENTOS comprobatorios			
		De 0'50 pts.	De 1 pta.	De 1'50 pts.	De 2 pts.	De 2'50 p.	De 3 pts.	De 3'50 pts.	De 4 pts.	De 4'50 pts.	De 5 pts.	De 5'50 pts.	De 6 pts.			De 6'50 pts.	De 7 pts.	De 7'50 p.
111	Ladrillar	..	5	7	12	9	5	10	4	4	56	4.380
112	Logrosán	2	1	40	1	175	17.745
113	Losar de la Vera	..	19	17	22	7	38	6	14	5	135	10.365
114	Madrigal de la Vera	..	8	11	5	11	16	6	8	67	5.055
115	Madrigalejo	..	9	5	34	3	77	1	79	1	245	24.675
116	Madroñera	..	16	3	41	4	39	2	67	221	22.935
117	Majadas	5	..	8	..	5	21	2.070
118	Malpartida de Cáceres	..	35	19	56	35	20	30	20	1	219	15.825
119	Malpartida de Plasencia	..	27	14	34	24	21	29	6	20	178	14.100
120	Marchagaz	..	5	3	3	7	5	..	2	30	1.755
121	Mata de Alcántara	..	1	6	14	1	14	1	2	51	3.405
122	Membrío	..	2	16	9	7	7	2	4	58	3.465
123	Mesas de Ibor	4	7	..	4	..	1	16	1.080
124	Miñadas	2	20	4	70	9	76	3	233	26.070
125	Millanes	2	..	5	..	3	10	930
126	Mirabel	..	14	15	16	9	13	5	1	74	4.560
127	Moheadas	..	7	7	10	8	12	3	5	1	54	3.870
128	Monroy	..	1	..	38	..	38	..	19	102	8.910
129	Montánchez	..	7	6	41	6	49	3	14	152	11.790
130	Montehermoso	..	5	39	17	48	8	17	153	9.525
131	Moraleja	2	25	4	23	16	8	80	6.660
132	Morcillo	..	3	2	..	4	..	3	12	795
133	Navaconcejo	..	3	7	17	8	14	7	7	1	64	4.995
134	Navalmoral de la Mata	5	2	21	1	37	103	12.735
135	Navalvillar de Ibor	..	5	2	9	1	6	..	1	25	1.665
136	Navas del Madroño	..	3	4	29	..	42	..	25	112	10.140
137	Navezuelas	..	4	11	5	7	1	4	1	34	2.205
138	Nuñomoral	..	18	15	26	5	7	1	5	77	4.485
139	Oliva de Plasencia	..	4	2	5	3	7	1	7	32	2.745
140	Palomero	..	3	2	5	5	6	2	1	25	1.860
141	Pasarón	..	1	9	16	8	19	2	8	73	5.280
142	Pedroso de Acim	..	1	1	16	3	4	2	1	34	2.115
143	Peraleda de la Mata	..	3	3	21	7	32	3	14	85	7.185
144	Peraleda de San Román	..	1	10	19	9	6	1	2	50	3.345
145	Perales del Puerto	..	1	3	4	5	12	2	5	4	43	3.885
146	Pescueza	..	1	3	8	1	2	20	1.035
147	Pesga (La)	..	3	5	8	4	5	4	4	35	2.475
148	Piedras Albas	..	29	13	18	1	11	66	3.060
149	Pinofrancuado	..	2	18	9	28	5	31	6	1	110	9.165
150	Piornal	..	13	20	14	12	16	7	86	2	97	5.535
151	Plasencia	..	4	1	35	10	11	10	5	2	360	41.040
152	Plasenzuela	..	4	8	22	8	16	2	5	2	73	5.040
153	Portaje	..	3	13	13	3	27	..	7	2	73	5.355
154	Portezuelo	..	3	9	6	3	8	2	2	1	43	2.610
155	Pozuelo de Zarcón	..	3	7	3	5	2	1	1	22	1.590
156	Puerto d Santa Cruz	..	2	18	14	10	8	5	7	74	5.055
157	Rebollar	..	3	3	4	4	5	15	915
158	Riobobos	..	1	4	9	7	3	5	1	2	38	2.655
159	Robledillo de Gata	..	1	1	3	6	1	1	2	5	22	1.875
160	Robledillo de la Vera	..	1	1	4	3	8	1	2	21	1.755
161	Robledillo de Trujillo	..	2	12	15	22	6	6	5	95	6.240
162	Robledollano	..	3	3	8	2	14	705
163	Romangordo	..	3	6	2	2	1	1	18	870
164	Ruanes	..	3	3	10	..	14	..	6	40	3.720
165	Salorino	..	3	11	11	10	13	2	4	62	4.005

(Continuar...)